



RESOLUCION R-Nº 0808-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2023

Expte. N° 3.504/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Javier Omar GONZÁLEZ, Director de Sistemas Administrativos de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06, a favor de la Lic. Silvia Carolina CERVANTES, personal de apoyo universitario Categoría 5, para desempeñar funciones de Jefe de Departamento Categoría 3 en dicha dependencia.

QUE su pedido se fundamenta en la licencia médica por largo tratamiento otorgada al Sr. Pablo TOLABA desde el mes de noviembre de 2022, destacando que la Lic. CERVANTES viene desarrollando las funciones del mencionado agente adicionadas a las propias desde el 1º de diciembre de 2022.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del Lic. Dionicio CORRILLO, a cargo de la Dirección General del Centro de Cómputos.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa sobre las licencias del Sr. TOLABA, y en fs. 5 analiza el pedido de Suplemento por Mayor Responsabilidad, destacando el marco normativo de aplicación manifestando que es factible su otorgamiento y observando lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 005/2021.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Silvia Carolina CERVANTES, DNI N° 28.738.569, personal de apoyo universitario Categoría 5, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de Jefe de Departamento, Categoría 3 de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 1º de diciembre de 2022 y hasta el reintegro del Sr. Pablo TOLABA.

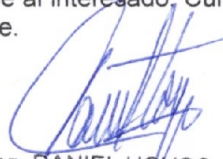
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 3, a favor de la Lic. Silvia Carolina CERVANTES, con efecto al 1º de diciembre de 2022 y hasta el reintegro del Sr. Pablo TOLABA.


ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA